

# COMUNICADO

## DGDDH/299/2022

INM

Ciudad de México a 21 de octubre de 2022

### **CNDH PIDE A LA FGR REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO PARA CUATRO PERSONAS SALVADOREÑAS QUE FUERON RETENIDAS A PESAR DE SER VÍCTIMAS DE DELITO**

**<< Personal ministerial de la FGR instruyó al INM para que no permitiera a las víctimas salir de la unidad de Acayucan, Veracruz, hasta que declararan como testigos de un delito del cual fueron víctimas, a pesar de que habían informado que no tenían más que manifestar**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 186/2022 al titular de la Fiscalía General de la República (FGR), Alejandro Gertz Manero, por violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y libertad personal, cometidas en agravio de cuatro personas de nacionalidad salvadoreña en contexto de migración internacional, en Acayucan, Veracruz.

Por medio de una queja presentada el 9 de junio de 2022, el cónsul general de El Salvador manifestó que cuatro de sus connacionales han permanecido en la Estación Migratoria del Instituto Nacional de Migración (INM) de Acayucan desde el 22 de abril y 8 mayo de 2022, respectivamente. Personal adscrito a la FGR ha ordenado a personas servidoras públicas del INM mantener a las personas migrantes en ese recinto, ya que son consideradas víctimas de delito en dos carpetas de investigación, mismas que fueron indiciadas por transporte de personas extranjeras por el territorio nacional con fines de lucro, de lo cual fueron víctimas las cuatro personas. Al negarse a presentar denuncia de hechos en contra de quienes tienen la calidad de indiciados, se les ha obligado a permanecer detenidas, sin considerar que desde el principio refirieron que no tenían más que manifestar.

Esta Comisión Nacional inició el expediente de este caso con el fin de investigar las presuntas violaciones a derechos humanos. Por ello, solicitó información a la FGR y al INM, a efecto de realizar la valoración lógico-jurídica correspondiente, a partir de la cual se ha acreditado que las personas servidoras públicas vulneraron el derecho a la libertad personal de las cuatro personas en situación de migración, ya que fueron retenidas sin causa justificada, lo cual se agrava con el hecho de que se encuentran en situación de víctimas y testigos de delito.

Por la anterior, la CNDH solicitó a la FGR que inscriba a las personas agraviadas en el Registro Nacional de Víctimas y que proceda a la reparación integral del daño que se les causó, la cual deberá incluir una compensación justa y el otorgamiento de la atención médica y psicológica

que requieran. De igual forma pide que colabore ampliamente con el Órgano Interno de Control de la FGR en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente en contra de las personas servidoras públicas implicadas en los hechos.

Asimismo, que imparta un curso de formación en derechos humanos, dirigido a los agentes del Ministerio Público Federal y de Policía Ministerial adscritos a la Subsede Cosamaloapan, Veracruz, de la delegación de la FGR en Veracruz, en particular a las personas servidoras públicas que participaron en los hechos. El curso deberá ser efectivo para prevenir hechos similares a los del presente caso.

Finalmente, la CNDH pide que actualice el Protocolo de Actuación Ministerial de Investigación de Delitos Cometidos por y en contra de Personas Migrantes en Condición de Vulnerabilidad y de aquellas sujetas a Protección Internacional en Territorio Nacional de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes de esa Fiscalía.

La Recomendación 186/2022 ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*